



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 105/2020**

**ASUNTO: DIRECTORIO – DECLARA EN COMISIÓN A TIEMPO COMPLETO AL DIRECTOR ALEJANDRO BANEGAS RIVERO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.**

**VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Acta de Directorio N° 034/2020 correspondiente a la reunión ordinaria del 14 de julio de 2020.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2020-18 de 13 de enero de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Acta de Directorio N° 034/2020 el Directorio del Banco Central de Bolivia tomó conocimiento que el 15 de agosto de 2020 se cumplen los cuatro años para el ejercicio de funciones del Gerente de Auditoría Interna establecidos por la Ley N° 1670; y considerando una propuesta de la Administración, autorizó la publicación de la Convocatoria al cargo de Gerente de Auditoría Interna en periódicos de circulación nacional a partir del viernes 17 de julio próximo.

Que el Presidente a.i. en ejercicio del Banco Central de Bolivia ha convocado el jueves 8 de octubre próximo, a una reunión para realizar una evaluación curricular de los documentos presentados en atención al requerimiento del Ente Emisor para la designación del Gerente de Auditoría Interna.

Que, en ese contexto, el Directorio ha visto por conveniente comisionar al Director Alejandro Banegas Rivero para que junto a los Directores, el Gerente General y la Gerente de Recursos Humanos participe en la reunión referida el jueves 8 de octubre de 2020.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Alejandro Banegas Rivero, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2020-18 acredita los recursos para el fin señalado.



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

//2. R.D. N° 105/2020

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**


**Artículo 1.-** Comisionar a tiempo completo al Director Alejandro Banegas Rivero el 8 de octubre de 2020 para que participe en una reunión para realizar una evaluación curricular de los documentos presentados en atención al requerimiento del Ente Emisor para la designación del Gerente de Auditoría Interna el 8 de octubre de 2020.

**Artículo 2.-** Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

**Artículo 3.-** Disponer, en cuanto corresponda, el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.


**Artículo 4.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de octubre de 2020



---

Walter Morales Carrasco



---

Armando Pinell Siles



---

Alejandro Banegas Rivero



---

José Gabriel Espinoza Yañez